

Miércoles, 25 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente de Modificación de Créditos 17/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 17/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	49.183.296,24 €
Disminución	3.000,00 €
Crédito definitivo	49.180.296,24 €

Capítulo 4

Crédito Anterior	44.229.330,41 €
Aumento	6.000,00 €
Disminución	3.000,00 €
Crédito definitivo	44.232.330,41 €



Miércoles, 25 de marzo de 2026

Capítulo 7

Crédito Anterior	15.843.793,49 €
Aumento	13.653,64 €
Disminución	13.653,64 €
Crédito definitivo	15.843.793,49 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 24 de marzo de 2026

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

